

CORDOBA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

TN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra propia simple (Expediente N° 7547711) ha resuelto: por Sentencia Nro. 73 de fecha 21/09/2018. Declarar el estado de quiebra de TN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70959460-1, con sede social inscripta en calle Av. Figueroa Alcorta N° 185 Piso 8 de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo Matrícula N° 8546 - B, el 02/06/2006. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 19/12/2018, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente. Fijar como fecha para que la sindicatura presente el Informe Individual de los créditos el 30/04/2019. Fijar como plazo tope para que el Sindico presente el Informe General el 09/09/2019, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la L.C.Q. Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 06/08/2019. Intímese a la deudora para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Sindicatura: Estudio Aleu- Fushimi- Eimer. Domicilio: 9 de Julio N° 721, Torre 1, Piso 1° Dpto. A, Ciudad de Córdoba. Of. 27/09/2018.

S/C 384258 Abr. 1 Abr. 8
